



BOLETIN OFICIAL Nº 23

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 04-07-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gustavo Falco, Martín Cipriani, Fabián Dorigón, Nelson Di Palma, Clemente Minicucci, Martín White y Emiliano Chaparro. Ausentes con aviso: Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Hasenkamp, comunicando que el 1/7 el club organizará con sus categorías juveniles un encuentro de práctica conjunta con Camatí y Capibá. **Se toma razón.**
- 2- Nota de la UAR, remitiendo adjunto objetivos de la región y archivo con jugadores fichados en 2022 y no fichados 2023. **Se toma razón.**
- 3- Nota del club Capibá, comunicando que el partido entre Sirio Libanés vs Capibá, del día 2/7 que se jugaba en Nogoyá, se jugará en cancha de Capibá a las 16 h. **Se toma razón.**
- 4- Nota del club Sirio Libanés, solicitando de común acuerdo con los clubes, el cambio de localía para el partido previsto el 2/7 entre Sirio y Cultural /Capibá. **Se toma razón.**
- 5- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, invitados a participar del 2do. Inter academias femenino mayores de 7s, los días 6 y 7 de julio en Alta Gracia Córdoba: Monge Maria (Pirañas), Diaz Valentina y Novello Valentina (Central Entrerriano) y Fontana Soledad (Echagüe). **Se toma razón. Se felicita a las jugadoras y a los clubes.**
- 6- Nota de la UAR, sobre Rugby 2030-Charla “Rugby y Cultura” destinada a dirigentes del CD y clubes de la Unión, el día 20/7. **Se toma razón. Se asume compromiso para el 20-07-23.**
- 7- Nota del club Central Entrerriano, informando que Central no se va a presentar con la categoría M2, este domingo en Colón. **Se toma razón.**
- 8- Nota del secretario UER, citando a jugadores M16, para el día 4/7, para disputar un partido entre los Polos Norte y Sur, en el Anexo La Tortuguita del PRC, a las 13h. **Se toma razón.**
- 9- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, invitados a participar del partido Inter Academia a realizarse entre Academia Litoral vs Rotorua Boys High School, el día 4/7 a las 15 h en la ciudad de Paraná, en el PRC: (Albornoz, Levin y Sigura de Tilcara; Flematti y Gudiño de PRC y Villamonte, Barezzi y Correa del CAE). **Se toma razón.**
- 10- Nota del club Tilcara, con la conformidad de los clubes pertenecientes al 2° nivel del TRL, para presentar al Comité TRL. **Se toma razón. Se pasa a competencia TRL para tratarlo.**
- 11- Nota del club Camatí, informando que les interesa organizar en su institución la definición del Torneo Dos Orillas Desarrollo, del primero al cuarto puesto, a llevarse a cabo el próximo 9/7/23. Solicita comunicar a la USR. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 12- Nota de los clubes Salto Grande y Jockey de Gualaguay, solicitando que el partido fixturado originalmente el 18/6, piden hacerlo el 29/7, ya que el 16/7 son vacaciones de invierno y no contarán con la totalidad de los chicos para disputar ese partido. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 13- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión, (Antonella Reding-Echagüe), convocada a disputar los juegos Panamericanos de Playa Santa Marta 2023, desde el 15/7 hasta el 22/7. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y al club.**



14- Nota del club Echagüe, solicitando se considere el cambio de fecha del encuentro pautado para este domingo 9/7, jugarlo el 15/7. Motiva el pedido, el viaje de varios jugadores a presenciar el partido de Los Pumas vs All Blacks y varios lesionados, con lo cual no pueden completar el plantel. **Se toma razón. Pasa a competencia.**

15- Nota del club Sirio libanés, prestando conformidad al pedido de cambio de fecha, solicitado por club Echagüe. **Se toma razón. Pasa a Competencia.**

Comunicados

***Comunicado:**

La Comisión Directiva de la Unión Entrerriana Rugby, **felicita al Club Central Entrerriano** con su División Reserva, ya que el mismo se adjudicó el Campeonato en su estamento.

"**La CD** resuelve sancionar a los Clubes Carpinchos y Central Entrerriano, ambos de la ciudad de Gualeguaychú, por realizar 2 WO con la División M2. NO pueden representar a la UER en las instancias del TRL 4to Nivel." Quedan debidamente notificados.

***Comunicado a los clubes:**

La Comisión de Competencia comunica que se otorgará a cada club, 1 (una) pelota de juego, cada 50 jugadores competitivos fichados (ya sean juveniles, mayores, masculino y femenino). Por Gerencia se comunicará la entrega de las mismas.

***Se solicita a los clubes**, remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

*** Actividades del CEDAR:**

1- Se establece la fecha del 31/07 y 01/08, para la etapa provincial de los Juegos Evita. Se solicita enviar nota al Club Atlético Estudiantes, sede Plumazo. UER se hace cargo de los árbitros y de la fiscalización del evento.

***Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de



cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

* **Se adjunta Tarifario Año 2023.** <https://uer.org.ar/secretaria/tarifario/>

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.



Torneo Regional del Litoral

*Ventana.

Torneo Dos Orillas Mayor Desarrollo-Finales

*Programación adjunta al Boletín.

*Dos Orillas Juvenil: se re programa la fecha para el 29-07-23

Torneo Provincial -Juveniles

*Programación adjunta al Boletín.

*Torneo Provincial Mayores TOP 6: Ventana.

Tribunal de Disciplina.

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Fabian Bustamante, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador RAMON GABRIEL GIMENEZ del club San Martin, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 10 de julio del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

SANCIONES T.R.L. (U.R.R. – U.S.R. – U.E.R.)

3.07.2023

1) Expte.: L-50/23

Expulsado: **NICOLÁS GRAZIANO**

Club: *Querandí (Santa Fe)*

División: Primera

Código de infracción: 2.1 (juego desleal)

Informe: tackle sin pelota, levanta al rival y lo tira de cabeza al piso.

Código de sanción: 21.19 (levantar a un rival del piso y lanzarlo al suelo)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

2) Expte.: L-54/23

Informado e identificado: **LUCAS FERNÁNDEZ (público asistente)**

Club: *Universitario de Santa Fe*

División: Primera

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar)



Informe: el entrenador y referente del Club Universitario se la pasó reclamando airadamente todos los fallos durante todo el segundo tiempo, influenciando sin dudas notablemente en la conducta del público, quienes proferían insultos varios.

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial de partido)

SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS.

3) Expte.: L-59/23

Expulsado: **TOMÁS MUFARREGE**

Club: *C.R.A.I. (Santa Fe)*

División: Reserva

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: al sacarle tarjeta amarilla el jugador comienza a elevar el tono y gritarle, por lo que decido expulsarlo. Luego de ello, vuelve a gritarme y sale diciendo “vos no podés dirigir esto”, “horrible tu arbitraje”, entre otras cosas. Luego pide disculpas.

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial de partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.

4) Expte.: L-60/23

Expulsado: **JORGE ANDRÉS REQUELME**

Club: *C.R.A.R. (Rafaela)*

División: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: golpea con su codo en la cara de un jugador rival con el cual se encontraba tomado.

Código de sanción: 21.5 (golpear a un rival con el codo)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

5) Expte.: L-61/23

Expulsado: **DIEGO TOPSI (entrenador)**

Club: *Universitario (Rosario)*

División: Reserva

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: reiterados reclamos en forma airada y excesiva cuestionando fallos, no permaneciendo en su zona técnica, sino caminando a lo largo del touch. Le pidió dos veces al capitán que le diga al técnico que estuviera en la zona técnica y sin gritar. Luego de una jugada en donde detuvo el juego, se acerca a la línea de touch y le dice “no tenés criterio, sos un pésimo árbitro” por lo cual lo expulsa. Luego, advirtiendo que nuevamente estaba en la zona de juego, le pidió al capitán que se tenía que retirar.

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial de partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.

6) **INFORMES AGRESIÓN VERBAL ALMA JUNIORS.** Informes presentados por el árbitro Carlos Recce por incidentes desarrollados en ocasión de los partidos de Primera y Reserva celebrados entre CRAR (Rafaela) y Alma Juniors (Esperanza), de fecha 17 de Junio de 2023. En virtud de no haber expulsados



por estos incidentes, se notificaron estos informes al Club Alma Juniors, adjuntando los videos acompañados, solicitando: (I) en relación al partido de PRIMERA: realice el descargo pertinente de los hechos descriptos en el informe, e identifique a las personas del público que insultaron al árbitro asistente; (II) en relación al partido de RESERVA: realice el descargo pertinente de los hechos narrados en el informe, e identifique a los entrenadores y al público que insultaron al árbitro del encuentro.

SIN SANCIÓN. FALTA DESCARGO DE ALMA JUNIORS.

SE INTIMARÁ POR ULTIMA VEZ AL CLUB ALMA JUNIORS PARA QUE IDENTIFIQUE A LOS RESPONSABLES CONFORME ART.10 DEL ANEXO DISCIPLINARIO. CASO CONTRARIO, SE ELEVARÁ AL COMITÉ EJECUTIVO A FIN DE QUE DETERMINE LA SANCIÓN A APLICAR.

SANCIONES UNION SANTAFESINA DE RUGBY . (DOS ORILLAS) 3.07.2023

PARTIDO: ESTUDIANTES – CRAR	DIV.: M16	
INFRACTOR: VILLANUEVA ALEJO	DNI N°:	
TORNEO: DOS ORILLAS	CAUSA:	
	AMONESTADO	EXPULSADO <input checked="" type="checkbox"/>
SANCIÓN: DOS FECHAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN. ART. 21.13		
OBSERVACIONES:		
PARTIDO: BROWN DE SAN VICENTE - QUERANDÍ	DIV.: PRIMERA	
INFRACTOR: GRAZIANO NICOLÁS	DNI N°:	
TORNEO: TRL	CAUSA:	
	AMONESTADO	EXPULSADO <input checked="" type="checkbox"/>
SANCIÓN: DOS FECHAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN Y UNA FECHA EN SUSPENSO. ART. 21.19		
OBSERVACIONES:		
PARTIDO: UNI – TILCARA	DIV.: RESERVA	



INFRACTOR: FERNÁNDEZ LUCAS	DNI N°: 28074117	
TORNEO: TRL	CAUSA:	
	AMONESTADO	EXPULSADO X
SANCIÓN: SEIS FECHAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN. ART. 21.1		
OBSERVACIONES:		
PARTIDO: ROWING – CRAI	DIV.: RESERVA	
INFRACTOR: MUFARREGE TOMÁS	DNI N°:	
TORNEO: TRL	CAUSA:	
	AMONESTADO	EXPULSADO X
SANCIÓN: TRES FECHAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN Y TRES FECHAS EN SUSPENSO. ART. 21.1		
OBSERVACIONES:		
PARTIDO: LOS CARANCHOS - CRAR	DIV.: PRIMERA	
INFRACTOR: REQUELME JORGE ANDRÉS	DNI N°: 32463771	
TORNEO: TRL	CAUSA:	
	AMONESTADO	EXPULSADO X
SANCIÓN: DOS FECHAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN Y UNA FECHA EN SUSPENSO. ART. 21.5		
OBSERVACIONES:		

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –
Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 3 de JULIO de 2023

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 04-07-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Gabriel Bourdin
Presidente